

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una treintava parte indivisa que se concreta en la plaza de aparcamiento número 5 del siguiente inmueble horizontal, local en sótano, bajo los módulos I y II, del conjunto de edificación en término de Huétor Santillán, pago de la Albondiguilla, procedente de la casería nombrada de «Los Recuerdos». Inscrita bajo el número de finca 2.565 triplicado, al Registro número 5 de Granada.

Tipo de subasta: 800.000 pesetas.

2. Una veinticuatroavos partes indivisas que se concretan y dan derecho a su respectivo propietario a ocupar las plazas de garaje o aparcamientos señalados en la dependencia de semisótano con el número 6, correspondiendo a una participación indivisa de una veinticuatroavos partes del siguiente inmueble horizontal, local situado en la planta de semisótano del inmueble conocido por «Villa Paz», en término de Huétor Santillán, en la carretera general de Granada a Murcia, sin número de demarcación. Finca número 3.016, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de subasta: 800.000 pesetas.

3. Una veinticuatroavos partes indivisas, que se concretan y dan derecho a su respectivo propietario a ocupar la plaza de garaje o aparcamiento señalado en la dependencia de semisótano con el número 10, correspondiendo a una participación indivisa de una veinticuatroavos partes, del siguiente inmueble horizontal, local situado en la planta de semisótano del inmueble conocido por «Villa Paz», en término de Huétor Santillán, en la carretera general de Granada a Murcia, sin número de demarcación. Finca número 3.017, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de subasta: 800.000 pesetas.

4. Una veinticuatroavos partes indivisas, que se concretan y dan derecho a su respectivo propietario a ocupar la plaza de garaje o aparcamiento señalado en la dependencia de semisótano con el número 11, correspondiendo a una participación indivisa de una veinticuatroavos partes del siguiente inmueble horizontal, local situado en la planta de semisótano del inmueble conocido por «Villa Paz», en término de Huétor Santillán, en la carretera general de Granada a Murcia, sin número de demarcación. Finca número 3.018 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de la subasta: 800.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—60.275.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 542/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Alfonso Sances Sabio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17400001854298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en la ciudad de Granada, parroquia de San Andrés, calle Molino de la Corteza, demarcado con el número 22 accesorio, manzana 175. Consta de dos plantas y ático, y ocupa una superficie de 85 metros 56 decímetros 50 centímetros cuadrados, de los que 76 metros 69 decímetros cuadrados, corresponden a la parte edificada, y el resto, de 8 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados, al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, al libro 1.179, tomo 1.844, folio 176, finca 19.301.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—60.312.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 567/1998, a instancias de «Pipelife, Sociedad Anónima», don José Garrido Molina, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 23 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 2. Dependencia sótano, identificada como primer sótano, debajo de la planta de locales comerciales, del conjunto urbanístico conocido como «Avenida Center», en el Camino de Ronda, de 6.589,22 metros cuadrados, correspondiéndole una participación indivisa, concretada en las plazas de aparcamiento, números 100, 101, 102, 103, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121; finca número 47.419, valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.824

HUELVA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Joaquín Antonio Hernández González, contra don José Valeo Carrasco y doña María Luisa Riquel Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018036197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de